



PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL SENADOR ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS Y QUE SUSCRIBEN LOS SENADORES MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA, SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ, VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA, NUVIA MAYORGA DELGADO, BEATRIZ PAREDES RANGEL, VANESSA RUBIO MÁRQUEZ, MANUEL AÑORVE BAÑOS, ANGEL GARCÍA YÁÑEZ Y MARIO ZAMORA GASTÉLUM, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN Y DE SALUD A COORDINAR UNA ESTRATEGIA CON LOS REGISTROS CIVILES DEL PAÍS, A FIN DE REALIZAR LA TRAMITACIÓN Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y ACTAS DE DEFUNCIÓN EN FORMA ELECTRÓNICA, ADEMÁS DE GARANTIZAR SU GRATUIDAD, CON OBJETO DE APOYAR A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS POR COVID-19, ADEMÁS DE PRESERVAR LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES QUE LLEVAN A CABO ESTOS TRÁMITES.

Los suscritos, Senador Eruviel Ávila Villegas y los Senadores Miguel Ángel Osorio Chong, Claudia Edith Anaya Mota, Sylvana Beltrones Sánchez, Verónica Martínez García, Nuvia Mayorga Delgado, Beatriz Paredes Rangel, Vanessa Rubio Márquez, Manuel Añorve Baños, Ángel García Yáñez y Mario Zamora Gastélum, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II; 76 fracción IX y 276, numerales 1 y 2 y demás disposiciones relativas y aplicables del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con punto de acuerdo **POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN Y DE SALUD A COORDINAR UNA ESTRATEGIA CON LOS REGISTROS CIVILES DEL PAÍS, A FIN DE REALIZAR LA TRAMITACIÓN Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y ACTAS DE DEFUNCIÓN EN FORMA ELECTRÓNICA, ADEMÁS DE GARANTIZAR SU GRATUIDAD, CON OBJETO DE APOYAR A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS POR COVID-19, ADEMÁS DE PRESERVAR LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES QUE LLEVAN A CABO ESTOS TRÁMITES**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Que al 21 de abril de 2020, a nivel mundial, se han reportado 2,397,216 casos confirmados de SARSCoV-2 y 162,956 defunciones, lo que da una tasa de letalidad global del 6.8%. En los últimos 14 días el número de casos nuevos representa el 47% (1,117,522 casos) del total de casos acumulados.

En México, en el corte diario de cifras, al 21 de abril se tiene registro de 9,501 casos confirmados, 8,262 casos sospechosos y 857 defunciones.¹

2.- Que el 21 de abril de 2020, el subsecretario López-Gatell anunció el inicio de la Fase 3 por la epidemia de COVID-19 en México, durante la conferencia matutina en Palacio Nacional. Frente a esta etapa, informó que el Consejo de Salubridad General aprobó diversas acciones de control, después de que se expusiera ante este órgano la evidencia de las características de esta etapa: brotes activos y propagación en el territorio con más de mil casos, así como las recomendaciones de los grupos científicos.²

3.- Que el 17 de abril de 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se prohíbe la incineración de cuerpos no identificados e identificados no reclamados fallecidos a consecuencia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y se sugieren medidas para el registro de las defunciones en el marco de la emergencia sanitaria. El cual, exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, municipios y alcaldías, en el ámbito de sus respectivas competencias, a *“agilizar los procedimientos que permitan obtener el acta de defunción, así como considerar la gratuidad en la expedición de esta acta”*.³

4.- Lo más importante durante esta emergencia sanitaria es salvaguardar la vida de las personas, y la integridad física de los servidores públicos que expiden los certificados y las actas de defunción debe ser preservada en todo momento. Estos se encuentran en situación de riesgo al tener contacto directo con los familiares o con la persona legalmente responsable de la persona que haya fallecido con motivo o derivado del virus SARS-CoV2.

Al mismo tiempo, una tramitación lenta y compleja de estos documentos, haría todavía más complicada la situación de las familias que pasan por un momento tan doloroso al haber perdido a un ser querido, por lo cual, se hace necesario agilizar los procedimientos para obtenerlos, mediante su tramitación de forma electrónica y su expedición en forma digital, y al permitir que estén disponibles las 24 horas y los 365 días del año. De esta manera, se evitaría el peligro de contagio y se protegería la salud, tanto de los funcionarios como de los solicitantes.

¹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/547592/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2020.04.21.pdf

² <https://www.gob.mx/salud/prensa/110-inicia-la-fase-3-por-covid-19>

³ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591880&fecha=17/04/2020



5.- Que el apoyo a la economía familiar en estos momentos es fundamental, ya que en muchos hogares mexicanos la emergencia sanitaria ha provocado que ésta haya sido afectada. Para mitigar el impacto negativo en los bolsillos de las familias mexicanas cuyos familiares hayan fallecido a causa del COVID-19, es imprescindible que se garantice la gratuidad en la expedición de las actas de defunción.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que realice las acciones conducentes a fin de que el trámite y expedición del certificado de defunción pueda realizarse vía electrónica, obteniéndose un documento digitalizado.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación a fin de implementar una estrategia con los Registros Civiles de todo el país a fin de que el trámite y expedición del acta de defunción pueda realizarse vía electrónica, obteniéndose un documento digitalizado.

TERCERO.- Se considera de suma importancia que para mitigar el impacto negativo en los bolsillos de las familias mexicanas cuyos familiares hayan fallecido a causa del COVID-19, es imprescindible que se garantice la gratuidad en la expedición de las actas de defunción.

Dado a los veintidós días del mes de abril de 2020.

SUSCRIBEN

SENADOR ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS

SENADOR MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SENADORA CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA

SENADORA SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ



SENADORA VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA

SENADORA NUVIA MAYORGA DELGADO

SENADORA BEATRIZ PAREDES RANGEL

SENADORA VANESSA RUBIO MÁRQUEZ

SENADOR MANUEL AÑORVE BAÑOS

SENADOR ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

SENADOR MARIO ZAMORA GASTÉLUM